

Recibido



30 NOV 2018

Hacienda Municipal
Yahualica de G.G.

[Handwritten signature]

Recibi original

CONVENIO DE CONCESIÓN DE FOSA DE LA SECCION NUEVA LETRA C
BAJO NUMERO 61 CON 1 GAVETA PARA 2 CUERPOS EN EL CEMENTERIO
MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO

EN ESTA CIUDAD DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO., JALISCO
SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018
DOS MIL DIECIOCHO COMPARECEN A CELEBRAR CONVENIO POR UNA
PARTE EL MTRO. ALEJANDRO MACIAS VELASCO, MTRO. ERNESTO
GONZÁLEZ MARTINEZ Y L.C.P. JOSE ANTONIO BECERRA SANCHEZ, CON EL
CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDOR Y SÍNDICO MUNICIPAL Y
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO JALISCO, MAYORES
DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 28 DE
LA CALLE DENOMINA JUÁREZ COL. EL CENTRO DE ESTA LOCALIDAD. A
QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA H. AYUNTAMIENTO, Y POR LA
OTRA PARTE LA C. MARTHA PLASCENCIA RODRIGUEZ MEXICANA, MAYOR
DE EDAD CON DOMICILIO [REDACTED]

[Handwritten signature]

GALLO, JALISCO. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL
ADQUIRENTE" Y TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE MANIFESTARON CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EL CUAL
SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO:

I. Declara el H. Ayuntamiento que es una institución con patrimonio y personalidad jurídica propia conforme el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con facultades y atribuciones propias, así como con fundamento en el artículo 1, 2, 38 fracción II, 47 y 52 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene facultad para contratar y obligarse, celebrar convenios entre otros actos contractuales.

2.- Declara el H. AYUNTAMIENTO que tiene toda la facultad legal para contratar y obligarse en el presente acto contractual y que no existe impedimento alguno para la celebración del presente contrato de CONCESIÓN DE FOSA DE LA SECCION NUEVA C BAJO NUMERO 61 CON 1 GAVETA PARA 2 CUERPOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.

[Handwritten signature]

Martha Plascencia

[Handwritten signature]

Recivi original

Martha Plascencia

I.- DECLARA LA C. MARTHA PLASCENCIA RODRIGUEZ (ADQUIRENTE):

1.- Declara la C. MARTHA PLASCENCIA RODRIGUEZ "ADQUIRENTE" conocer el inmueble materia del presente contrato, por lo que manifiestan su conformidad con la celebración del mismo.

3.- La C. MARTHA PLASCENCIA RODRIGUEZ que se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector

"DECLARAN LAS PARTES"

Ambas partes declaran que celebran el presente convenio para establecer las bases conforme a las cuales "EL H. AYUNTAMIENTO Y EL ADQUIRENTE" se obligan conviniendo estar de acuerdo en sujetarse conforme las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento mediante el presente acto contractual da en CONCESIÓN DE FOSA DE LA SECCION NUEVA LETRA C BAJO NUMERO 61 CON 1 GAVETA PARA 2 CUERPOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO a través de quien lo representa.

SEGUNDA.- La C. MARTHA PLASCENCIA RODRIGUEZ mediante el presente acto contractual adquiere lote para uso perpetuidad y temporal donde se encuentra ubicada la CONCESIÓN DE FOSA DE LA SECCION NUEVA LETRA C BAJO NUMERO 61 CON 1 GAVETA PARA 2 CUERPOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.

TERCERO.- La C. MARTHA PLASCENCIA RODRIGUEZ se compromete a finiquitar la cantidad de \$ 9,174.50 (NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 moneda nacional) por concepto de pago por la adquisición CONCESIÓN DE FOSA DE LA SECCION NUEVA LETRA C BAJO NUMERO 61 CON 1 GAVETA PARA 2 CUERPOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO. Dicho pago se realizara a la firma del presente contrato.

Plascencia

Martha

CUARTA.- El H. Ayuntamiento desde este propio momento entrega la posesión física y material, libre de gravámenes del inmueble referido en la cláusula segunda del presente contrato a la parte compradora al C. MARTHA PLASCENCIA RODRIGUEZ y este la recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: La parte adquirente declara que es su voluntad asumir los gastos que se originen por concepto de adquisición DE FOSA DE LA SECCION LETRA C BAJO NUMERO 61 CON 1 GAVETA PARA 2 CUERPOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.

SEXTA.- Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, lesión, mala fé, coacción, o la existencia de algún vicio en el consentimiento que en este acto otorgan que pudiese invalidar el presente contrato.


SEPTIMA.- Serán causas de rescisión del presente contrato, cualquier acto que realicen las partes en contravención a lo establecido en las cláusulas que preceden, así como los casos que señala la legislación civil en la materia.

OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se sujetan a las leyes y tribunales de esta jurisdicción de Yahualica de González Gallo, Jalisco.


Leído que fue el contenido del presente contrato advertidos del alcance y consecuencias legales lo firman ante la presencia de los testigos de asistencia, alcance del presente escrito ratificando su conformidad con el mismo como constancia.


Martha Plascencia

"EL H. AYUNTAMIENTO


MTRO. ALEJANDRO MACIAS VELASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL




MTRO. ERNESTO GONZÁLEZ MARTINEZ
REGIDOR Y SÍNDICO MUNICIPAL


L.C.P. JOSE ANTONIO BECERRA SANCHEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



"ADQUIRENTE"

Martha Plascencia
C. MARTHA PLASCENCIA RODRIGUEZ

Nota: La presente hoja pertenece al contrato realizado entre el Presidente Municipal, Regidor y Sindico y Encargado de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco y La C. MARTHA PLASCENCIA RODRIGUEZ como adquirente de CONCESIÓN DE FOSA DE LA SECCION NUEVA LETRA C BAJO NUMERO 61 CON 1 GAVETA PARA 2 CUERPOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO.

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 27 de noviembre de 2018.